

ACTA N°326
SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

En Valparaíso, a 3 de noviembre de 2025, siendo las 13:09 horas, de manera presencial, se da inicio a Sesión ordinaria N°326 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso. Preside la reunión doña Paula Gutiérrez Huenchuleo, Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso y con la asistencia de don Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso del Consejo de Defensa del Estado; de doña Patricia Reyes Olmedo en representación de don Ricardo Saavedra Alvarado, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso; de don Jaime Vera Vega en representación de don José Luis Guerrero Becar, Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; don Enrique Letelier Loyola, abogado del ejercicio libre de la profesión.

Estuvieron presentes también don Gastón Gauché Strange, director general; doña Eugenia Riquelme Gutiérrez, Contralora Interna, ambos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; y doña Ignacia Navarro Gibert y doña Cecilia Hernández Cárdenas abogadas de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.

TABLA

La presidenta del Consejo Directivo informa que se ha recibido una carta del nuevo Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, señor José Luis Guerrero Becar, mediante la cual manifiesta que, en atención a las normas sobre conflictos de interés aplicables a los órganos de la Administración del Estado y por razones de prudencia institucional, ha resuelto inhabilitarse de participar en las sesiones del Consejo Directivo de esta Corporación. Lo anterior, considerando que en esta institución se desempeñan, bajo vínculo de subordinación y dependencia, su cónyuge, y su hermana, Asimismo, el señor Decano informa que, conforme a la normativa universitaria vigente, será subrogado por el secretario de la Facultad de Derecho de la PUCV, profesor Dr. Jaime Vera Vega, quien asistirá en su representación a las sesiones del Consejo Directivo.

1. Reporte de nuevas denuncias administrativas y acciones judiciales contra CAJVAL.

El Director General informa al Consejo que no existen nuevas acciones judiciales que comunicar en el presente período. Luego, se da cuenta de las siguientes denuncias administrativas:

- a) Se informa que se recibió un reclamo interpuesto por un usuario ante la Contraloría Regional de Valparaíso, en contra del Centro de Atención jurídico social de La Ligua. El director general señala que la atención inicial del caso se efectuó en la Oficina de Puente Alto, dependiente de CAJMETRO, atendido el domicilio del usuario, lo que habría originado

dificultades en la derivación al Centro de La Ligua. Se señala que el reclamo fue derivado a la Dirección Regional de Valparaíso para su respuesta y que la institución se encuentra dentro del plazo para evacuar dicho informe.

- b) El Director General informa la recepción de una denuncia anónima en contra de una funcionaria de la Oficina de Defensa Laboral de Valparaíso, en la que se le atribuye la realización de actividades docentes y de difusión en dos universidades de la región, así como su participación en sesiones de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, durante su jornada laboral. La denuncia acompaña antecedentes que respaldarían los hechos expuestos. Considerando la naturaleza de los hechos y los antecedentes aportados, el director general informa que se va a iniciar una investigación sumaria destinada a determinar eventuales responsabilidades administrativas de la funcionaria.

Asimismo, como fue informado en sesión de Consejo Directivo Nº325 se recibió un reclamo similar en contra de otra funcionaria de la misma Oficina de Defensa Laboral, respecto de la cual la Contraloría instruyó la apertura de una investigación sumaria. En dicho proceso, el fiscal designado se inhabilitó, por lo que, atendida la similitud de los hechos, se propondrá el nombramiento del mismo fiscal para ambas investigaciones, a fin de asegurar uniformidad de criterios y eficiencia procesal.

- c) Se informa la recepción de un oficio del H. Diputado Luis Sánchez Ossa, mediante el cual solicita que la Corporación oficie a las autoridades competentes respecto de una causa judicial en la que se vería comprometida la integridad física y psíquica de menores chilenos que actualmente residen en la República del Perú. El director general indica que se está verificando la competencia territorial de la Corporación, a fin de determinar si el caso corresponde a la CAJVAL o CAJMETRO, y se emitirá la respuesta institucional correspondiente al parlamentario.
- d) Se informa la recepción de un oficio de la Contraloría Regional de Valparaíso, mediante el cual se informa que fue declarado extemporáneo el reclamo presentado por un funcionario del Centro de Atención jurídico social de Quintero, interpuesto en contra de la resolución que resolvió la investigación sumaria en su contra, la cual concluyó con sanción de amonestación por escrito.

2.- Reporte investigaciones sumarias

El Director General informa sobre el estado de avance de las investigaciones sumarias, indicando el siguiente detalle:

a) Nuevas investigaciones (2)

1.- Resolución Ex. Nº2311 del 29 de octubre de 2025 instruye investigación por posible acoso laboral iniciada por denuncia presentada por trabajadora social de Programa "La

Niñez y Adolescencia se Defienden" (NAD) de San Felipe, en contra de dos abogadas del mismo programa.

2.- Resolución Ex N°2269 del 21 de octubre de 2025 instruye investigación sumaria en contra de funcionario de PMA Valparaíso, por realización de horas docentes en los meses de agosto y septiembre sin contar con la autorización institucional correspondiente.

b) Investigaciones por iniciar, falta designación de fiscal.

1.- Se informa el inicio de una investigación sumaria destinada a determinar eventuales responsabilidades administrativas derivadas del pago erróneo efectuado a dos personas funcionarias de la Región de Coquimbo, toda vez que, conforme al registro de asistencia institucional, se advirtió que ambos funcionarios cumplían una jornada inferior a aquella por la cual percibieron remuneraciones.

A propósito de los hechos descritos, el Consejo Directivo hace presente la necesidad de que las jefaturas dispongan de información actualizada y completa del personal a su cargo, recomendándose que se implemente un reporte mensual con información sistematizada sobre la jornada y cumplimiento de asistencia de los funcionarios, a fin de fortalecer los mecanismos de control interno y prevenir situaciones similares.

2.- Se informa la instrucción de investigación sumaria en contra de un funcionario del Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden" de la Región de Valparaíso, a quien se imputa la omisión reiterada en el registro de marcaciones de asistencia, invocando de manera frecuente justificaciones de "olvido" en el sistema de control, además de la pérdida de un teléfono celular institucional durante un viaje al extranjero.

c) El Director General informa al Consejo Directivo la presentación de un recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución que puso término a la investigación sumaria instruida respecto del receptor del Centro de Atención Jurídico Social de Viña del Mar.

Asimismo, señala que se remitirán al Consejo Directivo los antecedentes completos de la investigación, con el objeto de informar sobre el desarrollo y conclusiones del procedimiento disciplinario.

El Director General agrega que el funcionario investigado se reincorporó a sus funciones tras haber hecho uso de licencia médica; sin perjuicio de ello, se dispuso una medida cautelar consistente en que el fondo fijo institucional sea administrado temporalmente por la abogada jefe del Centro de Atención de Viña del Mar, hasta que se resuelva de manera definitiva la situación administrativa del funcionario.

3.- Sistema de Feriado

El Director General expone al Consejo Directivo un resumen de las causas que originaron la baja del sistema de registro de feriados legales en la Corporación, ocurrida en el mes de diciembre de 2024.

Informa que el nuevo módulo de gestión de feriados de la plataforma INGSOFT se encuentra actualmente en funcionamiento en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso, habiéndose capacitado al último grupo de funcionarios el jueves recién pasado en la Dirección General.

Destaca que dicho sistema es utilizado por todas las Corporaciones de Asistencia Judicial del país, lo que representa una oportunidad estratégica para que CAJVAL pueda migrar su base de datos institucional al futuro Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensa de las Víctimas.

Asimismo, informa que el contrato vigente con el proveedor BROWSE se extiende hasta noviembre de 2026, por lo que, si bien en su momento se evaluó un término anticipado del contrato, ello deberá analizarse considerando que los demás módulos del sistema funcionan correctamente.

El Consejo Directivo hace presente la necesidad de que se entregue un informe técnico detallado que identifique la causa precisa de la falla presentada por la empresa BROWSE.

El Director General señala que existe un informe técnico elaborado en el marco de la multa aplicada al proveedor, precisando que la dificultad se originó en que el servicio otorgado por la empresa BROWSE se encontraba alojado en los servidores institucionales, lo que generó confusión respecto del origen del problema, esto es, si correspondía a una falla propia del servidor de la Corporación o del sistema del proveedor.

Finalmente, se informa que el nuevo sistema INGSOFT ha mostrado un desempeño satisfactorio, entregando mayor trazabilidad e información a las jefaturas respecto del uso y saldo de feriados del personal a su cargo, siendo además una plataforma más moderna, ágil y amigable en su utilización.

ACUERDO N°1: El Consejo Directivo solicita a la Dirección General la elaboración de un reporte detallado sobre el funcionamiento del nuevo sistema de gestión de feriados legales (INGSOFT) en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso. Dicho informe deberá presentarse en el próximo Consejo Directivo.

4.- Promulgación nuevo Servicio

El Director General informa sobre el nuevo Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría a Victimas (Ley N° 21.780), indicando que el miércoles 5 de noviembre, el Presidente Gabriel Boric promulgará la referida Ley. Se estima que en los próximos días sea publicada en el Diario Oficial, fecha que iniciará todos los plazos de implementación a que se refiere la Ley.

Entre sus principales características se encuentra:

- a) Es un servicio público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. Reemplazará, entre otros servicios, a las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial

e introducirá mejoras en la gestión y modernización de la prestación de los servicios relacionados con el acceso a la Justicia, asegurando estándares de calidad para todo el territorio nacional.

- b) Servicio público descentralizado y territorialmente desconcentrado en 16 Direcciones Regionales. Dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del presidente/a de la República a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- c) Tendrá Cuatro Subdirecciones: Defensoría de Víctimas; Líneas de Acción y Programas; Mecanismos Colaborativos de Resolución de Conflictos; y Operaciones. Por mandato legal expreso, el Servicio tendrá centros de atención en todas las comunas o agrupaciones de comunas que correspondan al territorio jurisdiccional de un juzgado de letras.

Etapas Principales del proceso de implementación del SNAJDV

- 00. Publicación de la Ley: Marca el inicio formal del proceso de implementación del nuevo servicio.
- 01. Nombramiento del director nacional del SNAJ y Decreto de Presupuesto: Se designa al primer director nacional y se dicta el decreto que establece el presupuesto y la escala de remuneraciones.
- 02. Inicio del funcionamiento del nuevo servicio: A los 5 meses de la publicación de la ley.
- 03. Dictación de Reglamentos Internos: Dentro de los 9 meses siguientes al nombramiento del director, se aprueban la Resolución Orgánica Interna, el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad y el Reglamento de Práctica Profesional.
- 04. DFL de Traspasos CAJ / PAV / Sub Justicia: Dentro de los 12 meses. El Decreto con Fuerza de Ley establece la cantidad de funcionarios que serán traspasados desde las Corporaciones de Asistencia Judicial, su estamento y los plazos del proceso.
- 05. Reglamento Técnico (artículo 17): Dentro de los 12 meses. Define las líneas de acción y criterios de atención de las víctimas de delitos, junto con las prestaciones que brindará el Servicio.
- 06. Constitución de Direcciones Regionales – 1^a etapa: En el mes 12 se constituyen las primeras Direcciones Regionales y se nombran sus directores. A los 18 meses inician operación las Direcciones Regionales I, que comprenden Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Valparaíso.
- 07. Constitución de Direcciones Regionales – 2^a etapa: A los 24 meses se conforman las segundas Direcciones Regionales y se designan sus directores. A los 30 meses comienzan a operar las Direcciones Regionales II, correspondientes a las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule, Magallanes y Antártica Chilena.

- 08. Constitución de Direcciones Regionales – 3^a etapa: A los 42 meses se constituye la tercera etapa de Direcciones Regionales, y a los 48 meses se inicia su funcionamiento (Direcciones Regionales III) en Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y General Carlos Ibáñez del Campo.

Siendo las 14:53 se levanta la sesión.

Paula Gutiérrez Huenchuleo
Presidenta

Michael Wilkendorf Simpfendorfer
Consejero

Jaime Vera Vega
Consejero (R)

Patricia Reyes Olmedo
Consejera (R)

Enrique Letelier Loyola
Consejero